

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 169/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2015, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio económico 2015, en relación con la incorporación de la regulación del Punto General de Entrada de Facturas, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de por los interesados se puedan presentar reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el acuerdo de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cebreros, a 16 de enero de 2015.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.